



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 053-2011-OSINFOR

Lima, 15 MAR. 2011

VISTO:

El Informe N° 012-2011-OSINFOR-SG-OA, del 15 de Marzo de 2011, mediante el cual la Jefa (e) de la Oficina de Administración remite el expediente de contratación del servicio de arrendamiento del local de Yurimaguas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, una vez reunida la información sobre las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación;

Que, habiéndose cumplido con reunir la información sobre las características técnicas, valor referencial y disponibilidad presupuestal para la contratación del servicio de arrendamiento del local de Yurimaguas resulta necesario aprobarse el respectivo expediente de contratación;

Que, el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Electrónico, para la contratación del servicio de arrendamiento del local de Yurimaguas, se encuentra previamente programado en el PAC del Ejercicio Fiscal 2011 del OSINFOR, signado en el ítem N°51, de conformidad al artículo N° 8° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en este sentido, a efectos de convocar el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Electrónico para la contratación del servicio de arrendamiento del local de Yurimaguas; resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción del citado proceso;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y

Con las visaciones, de los Jefes (e) de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el expediente de contratación para la contratación del servicio de arrendamiento del local de Yurimaguas, mediante el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Electrónico, por el valor referencial de S/. 16,200.00 (Dieciséis Mil Doscientos y 00/100 nuevos soles); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción de la Adjudicación de Menor Cuantía Electrónico, para la contratación del servicio de arrendamiento del local de Yurimaguas, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

Miembros titulares:

- Idelfonso Riquelme Ciriaco (Presidente)
- Gustavo Farro Arana (Miembro)
- Maria Luisa Anzualdo Vásquez (Miembro)

Miembros suplentes:

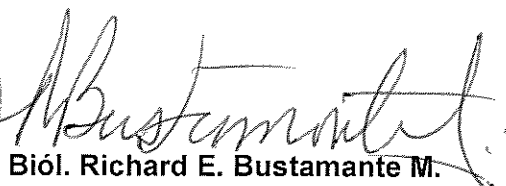
- Carlos Chirinos Arrieta (Presidente Suplente)
- Beatriz Carrión y Chamorro (Miembro Suplente)
- Marco Antonio Madge Castro (Miembro Suplente)

ARTÍCULO 3º.- El Comité Especial deberá instalarse en forma inmediata a su designación, y en el cumplimiento de sus funciones deberá ceñirse de manera estricta a las normas de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4º.- El Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las áreas pertinentes del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase





Biól. Richard E. Bustamante M.

Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.